

# CONDICIONES ESPECIALES DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS MOVISTAR POR MOTIVOS TECNOLÓGICOS

## 1. CONDICIONES ESPECIALES Y SU ACEPTACIÓN

### 1.1. Objeto.

Las presentes Condiciones Especiales (en adelante, las "Condiciones Especiales") establecen los términos especiales de facturación de los servicios prestados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, al Cliente del Servicio (en adelante, el "Cliente") cuando, por causas de evolución tecnológica de los sistemas de facturación de Movistar, no sea posible facturar dichos servicios en los términos recogidos en las Condiciones Generales y Particulares de cada uno de ellos.

### 1.2. Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Especiales deviene indispensable para la prestación de los servicios relacionados en la cláusula 3 por parte de MOVISTAR. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Especiales, puestas a su disposición, en todo momento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

### 1.3. Vinculación con las condiciones del servicio móvil Movistar

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones fijas Movistar así como las Condiciones Particulares de los correspondientes servicios, que constan publicadas en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos), completan a las presentes Condiciones Especiales de Facturación por motivos tecnológicos en todo lo no previsto en las mismas, prevaleciendo, en caso de contradicción, el contenido de las presentes Condiciones Especiales sobre las anteriores.

## 2. APLICACIÓN

La aplicación de las presentes Condiciones Especiales vendrá determinada por la evolución tecnológica de los sistemas de Facturación y/o del lugar geográfico de prestación de los servicios y/o de la fecha de facturación.

### 3. DESCRIPCIÓN

Cuando concurren alguno de los motivos indicados en la cláusula 2, MOVISTAR facturará a mes vencido los servicios relacionados en la cláusula 3, previa comunicación a los clientes a los que sea de aplicación la medida con al menos un mes de antelación a la fecha de aplicación de la misma

Si los motivos tecnológicos que causaron la aplicación de las presentes Condiciones Especiales desapareciesen de tal forma que los referidos servicios tuviesen que volver a ser facturados por anticipado, igualmente MOVISTAR comunicará al cliente este hecho con un mes de antelación a la fecha en que se haga efectivo el cambio.

En ambos supuestos, el cliente tendrá derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente.

### 3. SERVICIOS AFECTADOS POR LA CONDICIONES ESPECIALES DE FACTURACIÓN

En base a lo establecido en las cláusulas 2 y 3, los siguientes servicios se facturarán a mes vencido:

- Línea individual en soporte Cobre
- Contrato Básico en soporte Cobre
- Planazo a Fijos y a Móviles en soporte Cobre
- Línea Tarifa Plana en soporte Cobre
- Desvío de Llamadas en soporte Cobre,
- Servicio de Identificación de Llamadas en soporte Cobre,
- Llamada directa sin marcar en soporte Cobre
- Llamada en espera en soporte Cobre
- Llamada a 3 en soporte Cobre
- Rechazo selectivo de llamadas en soporte Cobre
- Rechazo llamadas anónimas en soporte Cobre,
- Restricción de llamadas a Móviles en soporte Cobre
- Alquileres y Mantenimientos terminales

- Servicio Integral de Mantenimiento

#### **4. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Especiales por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al Servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del Servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con un (1) mes de antelación a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las correspondientes Condiciones Particulares y Generales sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.